

**II ENCUENTRO DE COROS ESCOLARES “VOCES DE
PRIMAVERA 2026”**

Objeto. El Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Dirección General de Educación y Juventud, Servicio de Juventud, organiza el II Encuentro de Coros Escolares “Voces de Primavera 2026” en el que podrán participar coros de centros educativos de primaria del municipio de Sevilla con la finalidad de visibilizar y fomentar la vocación musical como factor de desarrollo intelectual, emocional y personal de niños/as y adolescentes y ofrecer la posibilidad de crecer sintiéndose parte de un proceso creativo, a través de una actuación por coro y una actuación conjunta con todos los coros participantes.

Número de participantes: Siete coros de centros educativos del municipio de Sevilla.

Fecha de celebración del encuentro: 22 de mayo de 2026.

Horario: De 19h a 22h (aproximadamente).

Lugar de celebración: Setas de Sevilla.

- La fecha, el horario y el lugar de celebración puede estar sujeto a posibles variaciones por causas de fuerza mayor, cuestiones climatológicas u organizativas del Servicio de Juventud.

Destinatarios del certamen: coros de centros educativos de primaria del municipio de Sevilla.

Plazo de presentación de solicitudes: del 24 de Marzo al 17 de Abril de 2026.

Requisitos:

- El coro deberá estar asociado/pertenecer a un centro educativo de primaria del municipio de Sevilla siendo la Dirección del Centro la solicitante para participar en el encuentro.
- Deberá integrar obligatoriamente a alumnado del centro solicitante en al menos un 80%, pudiendo participar alumnado de otros centros educativos con una proporción de hasta el 20%.
- El coro habrá de estar formado por un mínimo de 30 participantes y un máximo de 80, quienes deberán acudir con una presentación cuidada y vestimenta coordinada.
- Cada coro realizará una actuación con un repertorio de dos temas. Además se realizarán una actuación conjunta de los 7 coros participantes al final del encuentro. El tema de la actuación conjunta será facilitado por el Servicio de Juventud con antelación suficiente para su preparación.

- En caso de que se presenten un número de coros inferior a 7 se podrá ampliar el repertorio de los mismos.

Documentación a presentar:

- Anexo 1. Solicitud debidamente formalizada por la Dirección del Centro escolar al que pertenece el coro.
- Anexo II. Autorización participación y consentimiento publicación y grabación imágenes por parte de los padres/madres, tutores/as o representantes legales de los miembros del coro.

Lugar de presentación:

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Sevilla, según el modelo normalizado de solicitud que se podrán obtener en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org/servicios/juventud)

Dichas solicitudes junto con los anexos deberán presentarse en:

- La web municipal www.sevilla.org, sede electrónica, registro electrónico, para lo que será necesario estar en posesión del certificado de firma digital vigente o cl@ve (<https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/index#>)

Los Anexos II deberán fusionarse en un solo PDF para subirlos a la sede electrónica junto a la solicitud.

Subsanación de las solicitudes. Si a la solicitud, junto con la documentación no reuniera los requisitos exigidos en esta convocatoria, se requerirá a la persona solicitante (a través de la publicación de los listados de subsanación correspondientes en el tablón de edictos electrónico municipal (<https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/index>) para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles desde la citada publicación, o bien subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, o bien presente alegaciones en el caso de ser excluida, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.

Finalizado el plazo de subsanación, el Servicio de Juventud verificará si se acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante en este encuentro y elaborará un listado definitivo de los coros admitidos ordenados por orden de entrada de la solicitud, los desistidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos electrónico municipal (<https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/index>)

Sin perjuicio de lo anterior, dichos listados se podrán publicar a efectos informativos en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org/servicios/juventud) y se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

Criterios de selección para participar en el encuentro:

El Servicio de Juventud seleccionará los siete primeros coros de la lista de admitidos atendiendo al criterio de orden de entrada de la presentación de solicitud, quedando una lista de reserva para cubrir posibles bajas o eventualidades de algunos de los siete grupos seleccionados. En caso de que coincida la fecha y hora de entrada de la solicitud de participación se realizará un sorteo público.

Obligaciones de los Directores de Coro seleccionados:

- Convocar a los miembros del coro en el lugar de celebración del encuentro a la hora que se determine por el Servicio de Juventud para la preparación del encuentro.
- Garantizar la presencia de todos los miembros del coro y hacerse cargo de éstos durante el desarrollo del encuentro.
- Traslado de los instrumentos a utilizar en la actuación.
- Preparación y realización de una actuación final conjunta con los 7 coros seleccionados.
- Comunicar al Servicio de Juventud a través del correo juventud@sevilla.org a la mayor brevedad posible cualquier circunstancia que impidan su participación o renuncia a participar para poder incluir en el encuentro al siguiente coro en la lista de reserva.